Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

Montería, 24 de octubre de 2022

Señores.
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU SANTA TERESITA
E. S. M.

REF: CONTRATO DE COMODATO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS.

Cordial saludo.

El Departamento de Córdoba lo invita a la celebración de un contrato de comodato, cuyo objeto será: **El Comodante – GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA - entrega a título de Comodato o Préstamo de uso al Comodatario - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAMU SANTA TERESITA , bienes muebles para fortalecer la atención de sus usuarios.**; con el fin de adelantar proceso de contratación, el Departamento le solicita los documentos relacionados a continuación:

LISTA DE DOCUMENTOS – PERSONA JURÍDICA

ITEM	DOCUMENTO
1.	Hoja de Vida de persona jurídica en formato de la función pública, actualizada, diligenciada y firmada. La hoja de vida debe presentarse legible y debe diligenciarse en su totalidad.
2.	Documento de existencia y representación legal de la E.S.E. (documento de constitución)
3.	Acta de posesión del gerente.
4.	Autorización de la junta para contratar si hubiere lugar.
5.	Copia Cédula de Ciudadanía del representante legal.
6.	Copia Registro Único Tributario: Actualizado.
7.	Certificación Bancaria.
8.	Certificado de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. Actualizado, suscrito por el representante legal, contador y/o Revisor fiscal (Si lo hubiera).
9.	Tarjeta Profesional, cedula y antecedentes de la Junta Central de Contadores del contador y/o Revisor Fiscal (Si lo hubiera)
10.	Consulta de antecedentes Fiscales (Empresa y Representante Legal): No mayor a 30 días.
11.	Consulta de antecedentes Judiciales del Representante Legal: No mayor a 30 días.
12.	Certificado de Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Rep. Legal (Policía): No mayor 30 días.
13.	Consulta de antecedentes Disciplinarios (Empresa y Representante Legal): No a mayor 30 días.
14.	Estados financieros y balance de la E S E del año inmediatamente anterior.
15.	Declaración de bienes rentas y registro de conflictos de interés, esta debe ser cargada en el SIGEP II - Ley 2013 de 2019)
16.	Declaración juramentada de no inhabilidades o incompatibilidades del RL.
17.	**Aceptación de la Oferta:** Carta del contratista en donde acepte los términos y condiciones de la invitación que le haga el Departamento de Córdoba para celebrar el contrato.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO PUPO PADRON
SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Proyectó: Andrea Astudillo Paternina. - Abogada contratista